

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 18 de marzo de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación provincial de radio taxi de Mérida". Expte.: 06/319. (2013081419)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 5 de marzo de 2013, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 26 de febrero de 2013, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación provincial de radio taxi de Mérida", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 06/319; cuyo ámbito territorial es de la provincia de Badajoz, y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 10 de su texto estatutario, integra a "cuanta persona física o jurídica que sea concesionarios/titulares de Licencia Municipal de Auto-Taxi del Municipio de Mérida".

Con fecha 6 de marzo de 2013 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 15 de marzo de 2013 mediante la presentación de nuevos Estatutos y Certificación del Acta del acuerdo de modificación.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario.

Firman la Certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la citada asociación: D. José Antonio López Cortés y D. David Ugalde Moreno, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (1.ª planta, avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo



establecido por los artículos 2.l), 7.a), 11.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 18 de marzo de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 18 de abril de 2013 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 687/2013 y 747/2013. (2013081469)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE núm. 245, de 11 de octubre), se cita a los demandados en ignorado paradero, al acto de conciliación:

Expediente n.º: 687/2013.

Demandante: Beatriz Tejado Ferredelo.

Demandado: Aloyo Extremadura.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura) de Plasencia.

Día: 17-05-2013.

Hora: 10:00.

Expediente n.º: 747/2013.

Demandante: Ana Isabel Hernández Blázquez.

Demandado: Cocalim, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Avda. Primo de Rivera, 9 — (Edificio Múltiples).

Día: 16-05-2013.

Hora: 09:30.

Mérida, a 18 de abril de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •